RESOLUCIÓN Nº 677/17

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS OFFICE COMPU S.A., MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS Y ALTERNATIVA S.A., EL LLAMADO A CONCURSO N° 13/17 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.----------

VISTO: El Interno CE Nº 024/2017 del 17 de noviembre de 2.017 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 079/17 del 21 de noviembre de 2.017 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 586/17 del 04 de octubre de 2.017, se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autoriza el llamado a Concurso N° 13/17 (Contratación Directa), para la Provisión de Insumos Informáticos;----------

Que por Interno UOC Nº 079/17, se presentan los antecedentes del Llamado a Contratación Directa N° 13/17, para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 06 de noviembre de 2.017, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente a la Contratación Directa N° 13/17, de la misma fecha;----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas OFFICE COMPU S.A. el Lote 1 "Insumos Informáticos para Impresoras HP"; MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS el Lote 2 "Insumos Informáticos para Impresoras LEXMARK" y el Lote 3 "Insumos informáticos para impresoras EPSON"; y ALTERNATIVA S.A. el Lote 5 "Insumos para Impresoras SAMSUNG", por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, y tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que los Lotes 1) "Insumos Informáticos para Impresoras HP", 2) "Insumos Informáticos para Impresoras LEXMARK"; 3) "Insumos informáticos para impresoras EPSON"; y 5) "Insumos para Impresoras SAMSUNG "", no cuentan con tres ofertas evaluables, por lo cual se eleva a consideración del Consejo de Administración, la adjudicación de los mismos en base a la salvedad prevista en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece; "*…bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";----------

Que, se sugiere la Declaración Desierta del Lote 4) Insumos Informáticos para Impresoras KYOCERA; y del Lote 6 "Unidades de almacenamiento y Accesorios", conforme a lo establecido en el Art. 30, Inc a) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, por no haberse presentado oferta alguna;----------

RESOLUCIÓN Nº 677/17

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que el costo del suministro será cubierto con el Rubro 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", del presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 115/17 del 13 de octubre de 2.017;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Adjudicar la Contratación Directa N° 13/17 para la Provisión de Insumos Informáticos, por el monto total máximo de ₲ 74.160.820 (Setenta y cuatro millones ciento sesenta mil ochocientos veinte guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 39.668.160 (Treinta y nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, conforme al siguiente cuadro:

LOTE	FIRMA ADJUDICADA	DETALLE	MONTO TOTAL CANTIDADES MINIMAS	MONTO TOTAL CANTIDADES MAXIMAS
1	OFFICE COMPU S.A.	INSUMOS PARA IMPRESORAS HP	1.194.160	2.388.320
2	MICROTEK de Gustavo Rojas	INSUMOS PARA IMPRESORAS LEXMARK	16.977.000	31.078.500
3	MICROTEK de Gustavo Rojas	INSUMOS PARA IMPRESORAS EPSON	222.000	444.000
5	ALTERNATIVA S.A.	INSUMOS PARA IMPRESORAS SAMSUNG	21.275.000	40.250.000
		TOTALES	39.668.160	74.160.820

2° Declarar Desierto el Lote 4) Insumos Informáticos para Impresoras KYOCERA; y el Lote 6 "Unidades de almacenamiento y Accesorios".----------

3° Encargar a la Gerencia General, al Centro Tecnológico de Información y Comunicación y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

4° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ

" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas

" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando

" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes

" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Dominguez A.

Secretaria General